

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que Pintuco S.A, no ha brindado respuesta al requerimiento realizado.

Sírvase proveer.

Manizales, 31 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 661

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: LUIS DANIEL ÁLZATE SIERRA

Demandados: JUAN DAVID OROZCO ECHEVERRI

Radicado: 170014003005-2023-00434-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la respuesta de la entidad empleadora es indispensable para continuar con el trasegar del proceso, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice el envío físico al empleador del oficio que comunica la medida de salario decretada a través de correo certificado y allegue el soporte de recibido. Con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la solicitud de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 106 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 01 de agosto de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria